

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46922 LLEIDA

Don Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida (Mercantil),

Hhago saber:

Que en el Concurso abreviado 329/2015 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de VETLIFE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL, con CIF B25702481, con domicilio en calle del Riu, s/n, de Alcoetge, inscrita en el Registro de Mercantil de Lleida, a la hoja abierta al Tomo 1231, folio 13, hoja L-24477.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Lleida, 18 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180058392-1